CONTRATO DE SUMINISTRO No. 133 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NANCY DEL CARMEN MARRUGO DAZA

DURANIA (NS), **3 - MAR - 2026**

Señores:
NANCY DEL CARMEN MARRUGO DAZA
CALLE 10 3 49 B. LA ESPERANZA
DURANIA (NS)

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 013 DE 2026.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, se acoge y acepta la RECOMENDACIÓN efectuada en la evaluación de las ofertas y en consecuencia la oferta ganadora correspondió a la presentada por **NANCY DEL CARMEN MARRUGO DAZA** identificado con la C.C. No. **43.793.099 DE VALLEDUPAR (Ces)** por lo cual el **MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** procede a aceptar incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de selección de la referencia.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme a las siguientes **CLAUSULAS:**

1. **OBJETO.- SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 - 8 DE MARZO (CONGRESO DE LA REPUBLICA) - 31 DE MAYO (PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL) Y 21 DE JUNIO (SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL) EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-** El anterior objeto se prestará por parte del contratista cumpliendo las especificaciones, cantidades y precios señalados en la oferta presentada la cual hace parte integral de la presente aceptación.

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	ALMUERZO DEBIDAMENTE EMPACADO TIPO BANDEJA (CARBOHIDRATO, PRINCIPIO (GRANO-PASTA), TUBÉRCULO, ENSALADA Y PROTEÍNA) CON BEDIDA EN PRESENTACIÓN PERSONAL PET DE 300 ML.	UND	540	$ 23.500	$ 12.690.000
2	HIDRATACION AGUA EN BOTELLA PET 600 ML	UND	540	$ 2.100	$ 1.134.000
3	TRANSPORTE PASAJEROS IDA Y VUELTA CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS: DURANIA - HATO VIEJO.	UND	3	$ 600.000	$ 1.800.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 133 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NANCY DEL CARMEN MARRUGO DAZA

4	TRANSPORTE PASAJEROS IDA Y VUELTA CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS: DURANIA - MORRETON (LA TRINIDAD).	UND	3	$ 600.000	$ 1.800.000
5	TRANSPORTE PASAJEROS IDA Y VUELTA CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS: DURANIA - LA CUCHILLA (CER JUANA BERBESI).	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
6	CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO TARRO DE 250 GR	UND	9	$ 65.000	$ 585.000
7	VASOS DESECHABLES EN CARTON CAFÉ 6 ONZAS X 50 UNIDADES	UND	9	$ 12.000	$ 108.000
8	PAPEL TAMAÑO CARTA RESMA DE 500 HOJAS	UND	10	$ 22.000	$ 220.000
9	COMPUTADOR PORTATIL CON PROCESADOR CORE I5, GEN 14, MEMORIA RAM 16 GB, DDR5, DISCO SOLIDO 1 TB, CON LICENCIA WINDOWS Y OFFICE PERSONAL	UND	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)					**$ 24.737.000**

3. **PLAZO DE EJECUCION.-** CUATRO MESES.

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($24.737.000,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO,** suma que se cancelará mediante actas parciales de avance y hasta agotar el valor total del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

5. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Este valor se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

6. **GARANTIAS:** Conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía, sin embargo, para el presente contrato NO se le exigirá ninguna garantía al contratista.

7. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por la DIRECTORA CENTRO VIDA quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante esta alcaldía con el fin de proceder con la firma del acta de inicio.

Se expide la presente, en DURANIA (NS), a los **3 - MAR - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde de DURANIA (NS)

DESIGNACION DE SUPERVISION

DURANIA, **3 - MAR - 2026**

Señor(A):
MARTHA LUDY CARDENAS VEGA
DIRECTORA CENTRO VIDA
Alcaldía de DURANIA (NS)
La ciudad.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del Contrato de **SUMINISTRO** N° **133 DE 2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 - 8 DE MARZO (CONGRESO DE LA REPUBLICA) - 31 DE MAYO (PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL) Y 21 DE JUNIO (SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL) EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** suscrito con **NANCY DEL CARMEN MARRUGO DAZA.**

Conforme a lo anterior, sus funciones y atribuciones en su calidad de supervisor del contrato señalado, son las siguientes:

a. Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
c. Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
d. Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
e. Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el CONTRATISTA.
f. Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
g. Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del contratista.
h. Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
i. Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

Con el fin de facilitar su labor remito en medio magnético copia del Contrato, sobre el cual se requiere la Supervisión objeto del presente memorando.

Agradezco dar cumplimiento al presente.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co